

JUAN CARLOS GIRALDO SERNA “EN LIQUIDACION JUDICIAL”;
CC. 70.905.511 CERETE-CORDOBA

Cartagena de Indias., D.T. y C., junio 11 de 2020

Doctor

HORACIO DEL CASTILLO DE B

Intendente Regional Cartagena

Superintendencia de Sociedades

Cartagena – Bolívar

Asunto: Respuesta al Requerimiento Impartido en el auto **2020-01-193396** del **20/05/2020**.

Respetado doctor

En atención al requerimiento impartido en el auto **650-000207** del **01/06/2020**, en el cual se me solicitó que presentara un informe respecto a lo manifestado por el Sr Juan Carlos Giraldo Serna en Liquidación Judicial. Examinado el contenido del escrito radicado **2020-01-183396** del **20/05/2020** presentado por el concursado en la Intendencia Regional, en el cual solicita la cancelación mensual de la suma de **\$10.064.050**, para cubrir los gastos de alimentación del núcleo familiar, servicios públicos, costos de educación de sus hijos menores de edad. Para soportar la solicitud aporta copia de los gastos de servicios públicos, pago de pensiones mensuales del colegio donde estudian los hijos. En el documento presentado fundamenta su petición en la Constitución Política de Colombia artículos 1 y 99, pronunciamiento de la Superintendencia de Sociedades sobre procesos de liquidación similares. Manifiesta el peticionario que desde la fecha de apertura del proceso no se le han cancelado los costos de alimentación del núcleo familiar a pesar de haber presentado la solicitud en el periodo de recepción de créditos.

De acuerdo a la petición presentada y analizando el contenido de esta, a mi juicio la encuentro ajustada teniendo en cuenta el nivel de vida y el estatus social en que se desenvuelve el concursado. Por lo que procederé a crear la provisión mensual pertinente y una vez que se tenga recursos se cancelara esta.

Oficina del Liquidador: Centro la Matuna, Plazoleta. Benkos Biojo, Cr. 10ª No. 32ª-77. Edificio Comodoro Of. 11-04, Teléfonos 6640680 Celular 3175049831
E-mail. Fredyarellano74@yahoo.es ; **página web** <https://farellano.com>

JUAN CARLOS GIRALDO SERNA "EN LIQUIDACION JUDICIAL";
CC. 70.905.511 CERETE-CORDOBA

Es necesario precisar que dentro del proceso solo se reciben ingresos por valor de **\$2.816.250**, producto de los cánones mensuales del contrato suscrito con la EPS Mutual Ser los cuales son consignados a orden de la Superintendencia de Sociedades, por lo tanto, estos serán insuficientes para cubrir el pago mensual solicitado, es por ello se provisionara mensualmente estos gastos de alimentación

Atentamente



FREDY ENRIQUE ARELLANO TIJERA
C.C.No. 3.815.026 Sincerin - Arjona
Liquidador

**Oficina del Liquidador: Centro la Matuna, Plazoleta. Benkos Biojo, Cr. 10ª No. 32ª -
77. Edificio Comodoro Of. 11-04, Teléfonos 6640680 Celular 3175049831
E-mail. Fredyarellano74@yahoo.es ; página web <https://farellano.com>**